



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE,
CHARBRAY Y SUS CRUCES.
"ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".**

ESTATUTOS.

**CAPITULO I
NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN**

ARTICULO 1º La entidad se denominará ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", es un organismo de derecho privado, sin ánimo de lucro, dotado de personería jurídica, con capacidad para intervenir en lo relacionado con la cría, selección y mejoramiento zootécnico y propagación de las razas Charolaise, Charbray y sus cruces, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en ejercicio de su personería jurídica, tendrá capacidad legal para celebrar toda clase de contratos civiles, administrativos, laborales etc., que tiendan al cumplimiento de sus fines; podrá recibir donaciones, herencias y legados, con beneficio de inventario, tomar dinero en mutuo, con garantías o sin ellas y en general, para desempeñar todas las funciones necesarias para el logro de su objeto.

Parágrafo 1: La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", podrá desarrollar otras razas que a su juicio considere viables y productivas para la ganadería nacional, tal decisión puede ser tomada por la junta directiva.

ARTICULO 2º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", tendrá como sede oficial y domicilio, la ciudad de Bogotá D.C y su radio de acción se extiende a todo el territorio nacional e internacional. Podrá crear oficinas, sucursales, agencias y comités departamentales destinados al desarrollo de las ganaderías regionales. Para efectos de su vigilancia y control será el Ministerio de Agricultura quien ejerza su inspección y vigilancia, de conformidad con lo establecido en el decreto 1279 de 1994, decreto 2716 de 1994 y la Resolución No. 0863 de 2004 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás normas que las complementen, adicionen o modifiquen.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 3º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir del 19 de Junio de 2009, término que podrá disolverse anticipadamente por decisión de sus órganos internos.

CAPITULO II

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY",.

ARTICULO 4º. LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", tendrá por objeto:

- a. Fomentar el desarrollo y perfeccionamiento genético de las razas Charolaise, Charbray y sus cruces, el mejoramiento de otras razas a partir del cruzamiento de estas y propender por su difusión.
- b. Difundir informaciones útiles referentes a las razas, a las cualidades genéticas y zootécnicas deseables y al tipo mejorante productor de carne y doble propósito, defendiendo siempre las características distintivas de los mejores ejemplares, para lo cual se tendrán en cuenta los patrones raciales determinados por las Asociaciones reconocidas internacionalmente.
- c. Llevar los libros de registros genealógicos y de cruzamiento que sean necesarios a juicio de la Asamblea General.
- d. Controlar los libros de registro que han de ser llevados por los criadores, de acuerdo con los formatos exigidos por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- e. Dictar y reglamentar las normas por las cuales se registrará la selección, clasificación, certificación y registro de los ejemplares de las razas, con el objeto de fijar el tipo genético y zootécnico del ganado Charolaise, Charbray y sus cruces.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- f. Solicitar los datos e informaciones que el Estado necesite o que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", crea, debe suministrar para bien de la industria ganadera.
- g. Solicitar de las entidades oficiales la expedición de normas que tienden al desarrollo de la ganadería en general y de la raza en particular, y a su mejoramiento y difusión.
- h. Reglamentar y colaborar con sus Socios y autoridades en la mejor escogencia de los ejemplares, semen y embriones de la raza a importar.
- i. Promover periódicamente exposiciones de ejemplares de la raza y de sus cruces y en general de todo aquello que pueda servir de estímulo a la industria ganadera.
- j. Servir de depositario temporal, secuestre o síndico de bienes inmuebles rurales dedicados a la ganadería cuya administración y beneficio redunde en el fomento del desarrollo y perfeccionamiento de la raza Charolaise, Charbray y sus cruces, así como el de sus socios.
- k. Importación, comercialización y difusión de Material Genético de ganado Charolaise, Charbray y sus cruces y las demás razas que sean de interés para la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y sus socios.
- L. Promover el entrenamiento y la capacitación de profesionales y ganaderos para el buen desarrollo de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en lo que refiere a futuros jueces, técnicos y personal que labore en la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 5º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", no asume responsabilidad alguna en relación con negocios o contratos que realicen sus Socios entre si o con terceros, lo cual no excluye su derecho a la vigilancia y control, en cuanto hace a las obligaciones de los Socios respecto de estos estatutos.

CAPITULO III



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

BIENES, FONDOS Y PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 6º. Son bienes y fondos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y constituyen su patrimonio:

- a. Además de los libros genealógicos y archivos, todos los que tiene adquiridos o adquiera a cualquier título, en beneficio del desarrollo de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- b. Las cuotas de ingreso y sostenimiento tales como cuotas de administración, de inscripciones, de registros, de transferencias, de clasificaciones y demás operaciones que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", realice.
- c. Los rendimientos de todas las inversiones que tenga o adquiera la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- d. Las donaciones, legados, subvenciones, auxilios, etc., que provengan de particulares y de entidades privadas y oficiales nacionales o extranjeras.
- e. El producto de la comisión de los remates auspiciados por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 7º. Los fondos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", deberán depositarse en el banco o bancos que determine la Junta Directiva y su manejo será así:

- a. Ningún cheque podrá girarse válidamente contra las cuentas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", si no lleva las firmas del Presidente y Director Ejecutivo o la de alguno de estos.
- b. El Director Ejecutivo podrá efectuar gastos, inversiones, contratos hasta por la suma de quince salarios mínimos mensuales vigentes previa autorización del presidente.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- c. Los gastos, inversiones o contratos superiores a QUINCE SALARIOS MINIMOS mensuales vigentes deberán ser autorizados por el Presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- d. Todo gasto, inversión o contrato, superior a OCHENTA SALARIOS MINIMOS mensuales vigentes, deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva.
- e. En los casos en que se trate de adquirir o enajenar bienes inmuebles para la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", o de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", se requiere el voto favorable de las dos terceras(2/3) partes de los miembros que integran la Junta Directiva.

ARTICULO 8º. El patrimonio de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", es independiente de cada uno de sus miembros. En consecuencia las obligaciones de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", no dan derecho al acreedor para reclamarle a ninguno de los Socios, a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o por parte de tales obligaciones, ni ninguna obligación de los Socios podrá ser cobrada a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

Parágrafo.- A la fecha de constitución el patrimonio de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000,00) moneda corriente, la cual ha sido pagada por los socios en efectivo.

CAPITULO IV

ADMINISTRACION.

ARTICULO 9º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", será dirigida y administrada por los siguientes organismos en orden jerárquico descendente.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- a. Por la Asamblea General de Socios
- b. Por la Junta Directiva.
- c. Por el Presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- d. Por el Director Ejecutivo.

ARTICULO 10º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", podrá tener Presidentes Honorarios, que serán elegidos por la Asamblea de Socios, con carácter vitalicio de entre sus ex Presidentes.

CAPITULO V

ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO 11º La Asamblea General de Socios es el organismo supremo de Dirección de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 12º. La Asamblea la constituyen los Socios activos y honorarios que concurren a las reuniones o se hagan representar legalmente y que estén a paz y salvo por todo concepto con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", Sus decisiones serán obligatorias para todos los miembros. Todos los Socios activos tendrán voz y voto, los Socios honorarios tendrán solamente voz.

ARTICULO 13º. Si a la Asamblea no concurren un número de Socios que constituyan quórum suficiente para deliberar y decidir, es decir la mitad mas uno de los Socios con las condiciones anotadas en el Artículo 12º se ordenara un receso de (30) minutos, luego del cual habrá quórum con la presencia de por lo menos, 10 Socios, si en esta segunda oportunidad, tampoco alcanzare el quórum requerido, se ordenara un receso de 30 minutos y se dará comienzo a la reunión el mismo día de la citación. Reunión en el cual habrá quórum con la asistencia de cualquier número plural de Socios, que no sean inferiores a 10. De todas estas circunstancias debe dejarse constancia en el Acta respectiva.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 14º. La Asamblea General de Socios será dirigida por el Presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y a falta de este, por el Vicepresidente o en ausencia de ambos por cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en orden alfabético.

ARTICULO 15º. Las reuniones de la Asamblea General son ordinarias y extraordinarias, las primeras deben efectuarse los primeros (3) meses de cada año y las segundas, cuando la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o un número de miembros no inferior al treinta (30%) por ciento del total de Socios, las convoquen en cualquier otra época del año.

ARTICULO 16º. La citación para las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias deben hacerse con anticipación no menor de quince (15) días calendario, mediante aviso en un periódico de circulación nacional y circular dirigida a todos y cada uno de los afiliados.

ARTICULO 17º. Son funciones de la Asamblea General:

- a. Establecer las políticas generales de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY",.
- b. Aprobar los estatutos y sus reformas.
- c. Aprobar la celebración de todo acto o contrato, que conforme a los estatutos, no estén reservados a la Junta Directiva o a los demás estamentos.
- d. Examinar, aprobar o improbar los balances y demás estados financieros.
- e. Examinar los informes de la Junta Directiva y el revisor fiscal sobre la marcha de la entidad.
- f. Adoptar las medidas que exigen el interés común de los Socios, el cumplimiento de la ley, los estatutos o los reglamentos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY",.
- g. Decretar la disolución anticipada de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", nombrar el liquidador, lo mismo que disponer de la prorrogación de su duración antes del vencimiento del término previsto.
- h. Elegir y remover al revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- i. Elegir los miembros de la Junta Directiva. La elección de la Junta Directiva se hará mediante el sistema de listas o planchas y por cociente electoral, tomando como base el número de miembros de la Junta.
- j. Prorrogar la existencia de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", o declararla disuelta, llegando el caso, de acuerdo con los causales que establezca la ley para las agremiaciones ganaderas. La Asamblea que se convoque especialmente para este último efecto, deberá citarse con una anticipación mínima de Treinta (30) días, indicando su objeto y la determinación final solamente podrá adoptarse con el ochenta (80%) por ciento de sus miembros activos.
- k. Confirmar o revocar las sanciones impuestas por la Junta Directiva. Para tal efecto la asamblea podrá designar comisiones encargadas de revisar las sanciones proferidas por la junta directiva.
- l. Aprobar los reglamentos, códigos y demás normas necesarias para el funcionamiento de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- m. Las demás que le señale la Ley o los estatutos, o las que por su naturaleza le corresponda como órgano supremo de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 18º. En caso de la disolución de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", sus bienes pasaran a ser propiedad de la entidad o entidades de beneficencia, escogidas por la Asamblea General de Socios, con aprobación del ochenta (80%) por ciento de los miembros, en la Asamblea General de Socios.

ARTICULO 19º. Ningún miembro de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", podrá hacer valer en las Asambleas más votos que el suyo propio y el de hasta (1) un Socio que lo haya comisionado para representarlo mediante poder escrito y firmado por el representado. Este poder puede ser enviado por fax o correo electrónico propio y con membrete mientras este es recibido de manera física.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

Parágrafo 1º. La validez de toda representación o delegación de voto, cuando se trata de una persona jurídica, estará sujeta a que se acredite la representación legal de la persona que lo otorga y se especifique la vigencia de esta delegación.

Parágrafo 2º. La inscripción de poderes para la Asamblea se hará en la secretaría de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", hasta las seis (6) de la tarde del día anterior a la celebración de la Asamblea General de Socios, término que de ninguna manera podrá ser prorrogado. La Presidencia designará previamente tres (3) socios que se encargarán de estudiar la validez conforme a estos Estatutos, de las representaciones acreditadas.

ARTICULO 20º. Un socio podrá estar representado por cualquier ciudadano mayor de edad, pero un no socio no podrá representar a más de un socio. Ni los administradores ni funcionarios de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", podrán recibir poderes para representar a socios diferentes de sí mismos. Por administración se entiende tanto el representante legal como los miembros de junta directiva de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY". Los poderes no son delegables.

ARTICULO 21º. Se entiende que un socio esta a paz y salvo por todo concepto con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", para efectos de su participación en la Asamblea General de Socios, cuando haya pagado las obligaciones pendientes emitidas hasta el último día del mes anterior a la Asamblea.

CAPITULO VI

JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 22º. La Dirección General de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", corresponderá a la Junta Directiva, que actuara como delegada de la Asamblea de Socios y cuya sede principal será la ciudad de Bogotá D.C.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 23º. La Junta Directiva estará compuesta por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales que serán elegidos por la Asamblea General de Socios, y que podrán ser reelegidos individualmente, mediante el sistema de cociente electoral, para periodos de dos (2) años.

Parágrafo 1º. Los miembros suplentes podrán participar en la Junta con o sin presencia del principal, en cuyo último caso contarán con voz y voto; en presencia del principal contarán con voz, pero no con voto.

ARTICULO 24º. La Junta Directiva nombrará de su seno el Presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y al Vicepresidente, los cuales la presidirán en su orden. A falta de ellos, lo hará cualquiera de los miembros de la junta en orden alfabético.

ARTICULO 25º. El secretario de la Junta Directiva será el Director Ejecutivo de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", a falta de este la Junta nombrará un secretario.

ARTICULO 26º. La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias por derecho propio, mínimo una vez por mes, en los días y horas que ella señale y en sesiones extraordinarias, siempre que sea convocada por su Presidente, el Revisor Fiscal o por la mayoría de los miembros principales de la Junta Directiva.

Parágrafo 1º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", facilitará los pasajes aéreos para aquellos miembros de junta Principales o Suplentes en reemplazo del Principal, para asistir a las Reuniones de Junta Directiva que se programen.

ARTICULO 27º. El quórum de la Junta estará constituido por lo menos, por la mitad más uno (1) de sus miembros y sus decisiones, salvo exigencias mayores, consagradas en estos estatutos, se tomarán con la mayoría simple de sus miembros presentes.

ARTICULO 28º. El miembro de la Junta que a pesar de ser citado en debida forma falte durante un año sin causa justificada, ó a más de cuatro (4) sesiones



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ordinarias, aun no consecutivas, perderá su carácter y será reemplazado por su suplente hasta concluir el periodo. La persona retirada de la Junta con base en esta norma, no podrá ser elegida para el periodo siguiente.

ARTICULO 29º. Serán atribuciones y deberes de la Junta.

- a. Ejecutar directamente la política de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y decidir sobre los asuntos de interés general.
- b. Crear los cargos y señalar las asignaciones correspondientes.
- c. Nombrar y remover libremente a su Director Ejecutivo y al Jefe del Departamento Técnico, o reemplazarlos en sus ausencias temporales.
- d. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", conforme al proyecto que presente el Director Ejecutivo.
- e. Aprobar previamente los gastos e inversiones superiores a ochenta (80) salarios mínimos legales vigentes.
- f. Convocar las Asambleas Generales de Socios de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos.
- g. Estudiar, aprobar o improbar los informes presentados por el Presidente, el Director Ejecutivo, la Junta Asesora Técnica y los Socios en general.
- h. Determinar las cuotas de afiliación y de sostenimiento que deben pagar los Socios y el costo de los servicios que presta la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- i. Resolver sobre la admisión de nuevos Socios y expulsiones, de acuerdo con los presentes estatutos y el Código de Ética.
- j. Controlar estrictamente, por medio del Jefe de Departamento Técnico y de los Asistentes Técnicos, los libros de registro de monta, nacimiento y demás que esta Junta determine, para ser llevados por los criadores en cada uno de los periodos inscritos.
- k. Aprobar o improbar los proyectos que presenta la Junta Asesora Técnica, sobre Exposiciones y demás asuntos de su competencia.
- l. Fijar los estímulos y las sanciones a que se hagan acreedores los empleados.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- m. Imponer las sanciones que el presente estatuto y el código de ética fija con respecto a los asociados.
- n. Fijar los viáticos o gastos de Viaje que deben recibir el Presidente, el Director Ejecutivo y demás funcionarios de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", al cumplir comisiones fuera de su sede.
- ñ. Fijar los honorarios que deben recibir los miembros de la Junta Asesora Técnica.
- o. Nombrar al Jefe del Departamento Técnico y a los asistentes Técnicos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- p. Estudiar los candidatos propuestos para optar a la medalla del Merito Charolaise y adjudicarla de acuerdo a su selección, para cada periodo de dos años dentro del marco de la exposición nacional de la raza.
- q. Estudiar los candidatos propuestos para optar al reconocimiento al mérito por los servicios prestados a la Raza Charolaise y designar el ganador, según el reglamento, para cada periodo de un año dentro del marco de la exposición nacional de la raza.
- r. Todas las demás que le otorgue la ley y la Asamblea General de Socios.

ARTICULO 30º. Se entiende que la posición de miembro de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", es de servicio al desarrollo de la raza y de todos sus Socios. Por ello no podrá tomarse ventaja de tal posición para determinar negocios en detrimento o perjuicio de la raza o de los demás Socios.

ARTICULO 31º. No podrán actuar como martilleros, en los remates que promueva la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", los Socios que pertenezcan a la Junta Directiva ni los funcionarios de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 32º. El Presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", será el representante legal de la misma. Por lo tanto el Presidente será quien le represente legalmente como persona jurídica, judicial y extrajudicial, en consecuencia, además de poder realizar todas las actividades propias de su



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

inversión, podrá contratar sobregiros, préstamos bancarios, etc., con sujeción a las estipulaciones y limitaciones de estos estatutos y otorgar poder ante los organismos públicos y privados del país y del exterior, con todas las funciones que sean necesarias para la defensa de los intereses de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

Para efecto de operaciones de mutuo y transacciones bancarias o de tipo financiero, podrá comprometer a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en la cuantía determinada por la Junta, cuantía que en ningún caso podrá exceder de un valor igual al cincuenta (50%) por ciento del patrimonio líquido de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", registrado en el último balance consolidado, salvo aprobación expresa de la asamblea para cada caso específico.

ARTICULO 33º. Todos los actos del Presidente que comprometan la política general de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", deberán ser aprobados por la Junta Directiva.

ARTICULO 34º. El Presidente y el Vicepresidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, que deberán coincidir con los de la misma Junta, pero podrán ser reemplazados libremente.

ARTICULO 35º. Son deberes y atribuciones del Presidente:

- a. Presidir las sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b. Representar judicial y extrajudicialmente a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en todos actos que exijan su buena marcha y el cumplimiento de los fines que le son propios.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- c. Dirigir la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea y Junta Directiva.
- d. Aprobar los gastos, inversiones y contratos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º. De estos estatutos.
- e. Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las oportunidades en que cada una de ellas deba reunirse.
- f. Autorizar con su firma las Resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- g. Firmar todos los certificados de registro o delegar esta facultad en el vicepresidente o miembros de la Junta Directiva.
- h. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y el Código de Ética de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", por parte de los miembros de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- i. Informar a la Asamblea General de Socios, cada año o antes, si lo juzga conveniente sobre la marcha y tomar las medidas que estime necesarias o más adecuadas a cada situación.
- j. Ejercer el cargo de director del órgano informativo de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- k. Fijar el monto de la caja menor y su funcionamiento.
- l. Atender todas las funciones que le señale la ley o las Asambleas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- M. Dirigir y hacer cumplir el Código de Ética de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 36º El Vicepresidente reemplazara al Presidente en todas sus facultades, en sus ausencias temporales, por mandato de la Junta Directiva.

CAPITULO VII.

DIRECTOR EJECUTIVO.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 37º. El Director Ejecutivo de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", será elegido por la Junta Directiva.

ARTICULO 38º. Para ser Director Ejecutivo deberá ser Profesional graduado en cualquier rama agropecuaria, afín o Ganadero que acredite experiencia, con amplios conocimientos en administración y finanzas, con conocimientos importantes en contabilidad, costos y presupuestos, manejo de personal, sistematización de información y Conocimientos del idioma Inglés.

ARTICULO 39º. Serán funciones generales del Director Ejecutivo las siguientes.

- a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de la Asamblea General de Socios, de la Junta Directiva y del Presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- b. Aprobar los gastos e inversiones y firmar los contratos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", de acuerdo con el valor autorizado por la Junta Directiva.
- c. Controlar el trámite administrativo relacionado con la expedición de registros de los ejemplares que hayan sido aceptados por el Departamento Técnico, para ingresar a los libros genealógicos y con las transferencias de animales inscritos.
- d. Fomentar el desarrollo de las razas Charolaise, Charbray y sus Cruces, promocionando la circulación del órgano de divulgación y la realización de eventos en coordinación con el Director del Departamento Técnico y asistiendo a eventos importantes para el desarrollo de la raza, que la Junta Directiva autorice.
- e. Responder por la dirección, el manejo y la supe vigilancia de todos los activos y empleados de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- f. Vigilar los recaudos y pagos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- g. Ordenar el trámite de toda la correspondencia a los asociados y los organismos nacionales e internacionales.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 40º. Serán funciones especiales del Director Ejecutivo:

- a. Cursar la convocatoria periódicamente a la Junta Directiva para informar sobre las actividades realizadas y presentar propuestas para su aprobación.
- b. Cursar anualmente la convocatoria a la Asamblea General de Socios en fecha y hora definidas por la Junta Directiva.
- c. Programar el desarrollo de las Asambleas Generales y de las Juntas Directivas y en caso de actuar como secretario, autorizar con su firma las actas de las sesiones de las mismas.
- d. Presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", para su aprobación. No podrá ejecutarse ningún gasto en el año siguiente si no ha sido previamente aprobado por la Junta Directiva.
- e. Revisar y despachar correspondencia y notas ordenadas por la Asamblea, la Junta Directiva y/o el Presidente de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- f. Autorizar el pago de las cuentas a proveedores y firmar todos los cheques con el Presidente o con quien este delegue para este fin.
- g. Mantener contacto permanente con el encargado de la contabilidad y con el Revisor Fiscal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", con el fin de llevar al día los libros contables y el análisis de los estados financieros.
- h. Responder por el cobro de la cartera de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y de las irregularidades que presente.
- i. Supervisar el manejo de la caja menor.
- j. Coordinar con el Jefe del Departamento Técnico la programación de todas las actividades relacionadas con el desarrollo y la realización de las ferias de exposición de ganado Charolaise, Charbray y sus Cruces y autorizar la elaboración de trofeos y la impresión de catálogos.
- k. Servir de coordinador del órgano informativo y autorizar con su firma el material de la publicación.
- l. Proponer a la Junta Directiva los nombres de los candidatos a los cargos de Asistentes Técnicos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

- m. Promover los empleos vacantes cuyos nombramientos no estén atribuidos a la Asamblea General de Socios o a la Junta Directiva y dar cuenta de ellos a la Junta.
- n. Conceder vacaciones, licencias o permisos a los empleados de acuerdo con lo dispuesto por el código sustantivo del trabajo y el reglamento interno de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY",.
- o. Aplicar sanciones disciplinarias a los empleados o dar por terminado el respectivo contrato de trabajo, de acuerdo con el mismo código, el código de ética y el reglamento interno de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- p. Impartir comisiones que los empleados deben cumplir y autorizar los gastos que produzcan las visitas técnicas.
- q. Las demás inherentes al cargo y asignadas por la Junta Directiva.

ARTICULO 41º. Serán prohibiciones para el Director Ejecutivo:

- a. Participar o intervenir por sí mismo o por interpuesta persona en compañías de distribución de semen de ganado Charolaise o Charbray puros o de sus cruces, excepto de semen de toros de su propiedad.
- b. Denunciar nacimientos, registrar o realizar ante la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", transferencias por venta de ejemplares de la raza, sin expresa autorización de la Junta Directiva cuando el Director Ejecutivo se dedique a la cría de Ganado Charolaise, Charbray y sus Cruces, actividad que le es permitida.
- c. Participar en las exposiciones por sí o por interpuesta persona con ganados puros de su propiedad y/o de las sociedades en las cuales tenga intereses personales.
- d. Participar por sí o por interpuesta persona en operaciones de exposición de ganado puro de su propiedad o de sociedades en las cuales tenga intereses comerciales.
- e. Ser juez en exposiciones o certámenes de carácter nacional o local en donde se juzgue ganado puro y/o cruces.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

CAPITULO VIII

JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO.

ARTICULO 42º. El Jefe del Departamento Técnico de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", será nombrado por la Junta Directiva.

ARTICULO 43º. Para ser Jefe del Departamento Técnico se requiere ser profesional graduado en Medicina Veterinaria, Zootecnia o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con conocimientos y experiencia en el comportamiento de las razas Charolaise Charbray y sus Cruces en el país y el exterior y manejo del idioma inglés como mínimo.

ARTICULO 44º. Serán funciones generales del jefe del Departamento Técnico las siguientes.

- a. Presentar informes periódicos a la Dirección Ejecutiva sobre la marcha y el desarrollo de las razas Charolaise Charbray y sus Cruces de acuerdo con las visitas realizadas por los asistentes Técnicos, así como sobre los programas de incremento que sirven para orientar a los criadores.
- b. Visitar y ordenar las visitas a las ganaderías, controlar el libro de finca de los asociados y supervisar el informe que realicen los Asistentes Técnicos sobre cada una de ellas.
- c. Informar regularmente a la Junta Directiva sobre las labores realizadas por el Departamento a su cargo.
- d. Autorizar técnicamente la expedición de un registro o el retiro de uno ya expedido, de acuerdo con el reglamento de registros de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- e. Mantener informado al Departamento de Sistemas sobre la genealogía de animales reproductores.

ARTICULO 45º. Serán Funciones específicas del Jefe del Departamento Técnico las siguientes:

- a. Presentar a la Dirección Ejecutiva, para su aprobación, el cronograma de las visitas técnicas que deben realizar los asistentes a las ganaderías de la



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", durante un año y vigilar su cabal cumplimiento dentro de las márgenes del presupuesto asignado para dicha labor.

- b. Supervisar los informes que los asistentes técnicos presenten sobre las visitas realizadas, acoger o no sus conceptos y dependiendo de ellos respaldarlos con su firma para su remisión a los asociados.
- c. Visitar y revisar los hatos y asesorar a los asociados en el manejo de todos los formatos exigidos por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", especialmente de los libros de finca, insistiendo en la necesidad de consignar los datos pertinentes para facilitar la labor de asesoría.
- d. Supervisar el archivo de documentos tales como informes de visitas técnicas, reportes sobre recolección y transferencia de embriones, inseminación artificial, registros de monta, copias de denuncios de nacimientos y certificados de registro.
- e. Dar la autorización para la expedición de registros de acuerdo con los archivos de datos. Dependiendo del concepto del Asistente Técnico obtenido en la visita a la respectiva ganadería, podrá retirar registros, si es el caso podrá ser llevado a la Junta Directiva.
- f. Coordinar la participación de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en las Ferias de exposición de ganado Charolaise Charbray y sus Cruces y postular ante la Junta Directiva los candidatos a Jueces para dichos eventos.
- g. Mantener información a disposición de los asociados sobre las diferentes líneas de sangre Charolaise Charbray y sus Cruces, existentes en el país y en el exterior y sobre las casas comercializadoras, estableciendo condiciones mínimas para su nacionalización, de acuerdo con el reglamento.
- h. Organizar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, promociones y ventas de ejemplares de la raza.
- i. Coordinar la elaboración de catálogos de exposición y remates de acuerdo con las inscripciones confirmadas en cada una de ellas.
- j. Proponer a la Dirección Ejecutiva proyectos, planes, programas o ideas que tiendan a mejorar los servicios que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", presta.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- k. Reunirse al menos trimestralmente con la Junta Asesora Técnica para proponer y discutir proyectos que mejoren las condiciones zootécnicas de las razas Charolaise Charbray y sus Cruces.

CAPITULO IX

REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE

ARTICULO 46º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes serán nombrados por la Asamblea General de Afiliados, para periodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO 47º. Para ser revisor fiscal o suplente de este se requiere ser contador Público titulado o juramentado.

ARTICULO 48º. Serán funciones del revisor fiscal.

- a. Examinar los libros de contabilidad y presentar informes sobre los balances a la Junta Directiva y a la Asamblea.
- b. Informar a la Asamblea y a la Junta Directiva de cualquier irregularidad que encuentre en el funcionamiento de la entidad.
- c. Asistir a las reuniones de la Asamblea y de las Juntas Directivas cuando esta lo solicite.
- d. Presentar un informe a la Asamblea General Anual, de Socios o a las extraordinarias, sobre la marcha de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- e. Examinar todas las operaciones, libros de actas y de cuentas, solicitando los informes necesarios para el buen desempeño de la misión.
- f. Cerciorarse de que todas las actividades de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", se ejecuten de acuerdo con los estatutos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Socios y de la Junta Directiva.
- g. Convocar la Asamblea General extraordinaria cuando lo crea pertinente.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- h. Todas las demás propias de su cargo o que le atribuya la ley, el código de comercio o las Asambleas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

CAPITULO X

JUNTA ASESORA TECNICA.

ARTICULO 49º. La Junta Asesora Técnica estará formada hasta por tres (3) Asesores Técnicos escogidos por la junta directiva, el Presidente y otro miembro de la Junta Directiva designados por esta en cada reunión, el Director Ejecutivo y el Jefe del Departamento Técnico.

ARTICULO 50º. La Junta Asesora Técnica se reunirá como mínimo una vez cada tres meses por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente, o del Director Ejecutivo, siempre que haya asuntos pendientes que sean de su competencia.

Parágrafo 1. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", llevará un libro de actas de las reuniones celebradas y el secretario de Junta Asesora será el Director Ejecutivo o el Jefe del Departamento Técnico.

ARTICULO 51º. Serán funciones de la Junta Asesora Técnica:

- a. Asesorar a la Junta Directiva sobre las normas técnicas que considere necesarias o convenientes para la organización y manejo de sus libros genealógicos y el mejoramiento zootécnico de la raza.
- b. Orientar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en el diseño de los libros y registros que deben ser llevados por criadores y dar recomendaciones sobre las disposiciones de carácter técnico que estos deberán cumplir para llenar los requisitos que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", exija sobre el particular.
- c. Proponer a la Junta Directiva las normas necesarias para reglamentar, desde el punto de vista Técnico, las exposiciones de las razas y sus cruces.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- d. Recomendar la introducción de líneas de sangre de las razas Charolaise y Charbray, que por una u otra razón, los criadores colombianos no puedan proveer.
- e. Evaluar, a solicitud de la Junta Directiva, los trabajos y funciones de carácter Técnico que desarrolle la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- f. Realizar estudios y dar recomendaciones sobre las equivalencias de registros y sobre el intercambio Técnico con otras Asociaciones nacionales o extranjeras.
- g. Proponer y/o realizar estudios que mejoren y amplíen los servicios que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", presta y que conduzcan al mejoramiento de la productividad de las razas y de la ganadería en general.
- h. Estudiar y recomendar los requisitos que deben llenar los jueces de las razas y los jueces aspirantes.
- i. Dar su concepto, si así lo solicita la Junta Directiva, sobre los retiros de los registros de ejemplares puros o cruzados, que realice el Departamento Técnico.

ARTICULO 52º. La Junta Asesora técnica tendrá, a solicitud de la Junta Directiva, las funciones de Tribunal Técnico para fallar acerca de los problemas de carácter técnico que se presenten en la entidad.

ARTICULO 53º. La Junta Asesora Técnica reportará por escrito, a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", sobre las actividades que desarrolle.

ARTICULO 54º. Las decisiones de la Junta Asesora Técnica se tomarán por mayoría de votos.

CAPITULO XI

ASESORES TECNICOS.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 55º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", contara hasta con tres Asesores Técnicos que serán nombrados por la Junta Directiva, cuando se requiera de sus servicios.

ARTICULO 56º. Para ser Asesor Técnico de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", se requiere ser Médico Veterinario y/o Zootecnista graduado y que sus actividades no interfieran con el interés de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 57º. Son funciones de los Asesores Técnicos las siguientes:

- a. Asesorar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en aquellos aspectos Técnicos que la Asamblea General de Socios o Junta Directiva le soliciten.
- b. Podrán representar a la entidad ante organismos, Asociaciones y reuniones de carácter Técnico nacionales o extranjeros, donde se traten temas o se consideren que existen intereses relacionados con las razas, por delegación directa de la Asamblea o de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- c. Presentar ante la Junta Directiva proyectos, planes, programas o ideas que tiendan a mejorar los servicios que la entidad presta o que directamente mejore las condiciones zootécnicas o genéticas de las Razas Charolaise Charbray y sus Cruces.

ARTICULO 58º. Los Asesores Técnicos que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", designe para realizar trabajo o cumplir misiones en representación de la entidad, tendrán derecho a recibir el valor de los gastos y los honorarios que les asigne la Junta Directiva.

ARTICULO 59º. Los Asesores Técnicos, previa citación, podrán participar en las sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

CAPITULO XII

ASISTENTES TECNICOS

ARTICULO 60º. La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", tendrá los Asistentes Técnicos que determine la Junta. Esta los nombrará conforme a lo dispuesto al Artículo 29 literal o.

ARTICULO 61. Para ser asistente Técnico de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", se requiere ser Médico Veterinario y/o Zootecnista graduado y titulado, y haber satisfecho las pruebas y concursos que para su aceptación acordarse la Junta Directiva.

ARTICULO 62º. Serán funciones generales de los Asistentes Técnicos:

- a. Cumplir los estatutos y reglamentos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y demás disposiciones que en el aspecto técnico dicte la entidad y hacer que los Socios cumplan unos y otros.
- b. Realizar periódicamente visitas técnicas a las ganaderías de los Socios, con el fin de ratificar la expedición de registros, mantener información actualizada sobre el manejo dado por los afiliados y reportar sus observaciones por escrito.
- c. Representar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en los eventos que se realicen para promocionar el desarrollo de las razas, si así lo dispone el Presidente, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y/ el Jefe del Departamento Técnico.

ARTICULO 63º. Serán funciones específicas de los asistentes técnicos las siguientes:

- a. Realizar las visitas técnicas programadas por el director del Departamento Técnico, a las ganaderías de los asociados, llenando la encuesta de visita, revisando el libro de finca y tomando datos sobre medidas, pesajes y todas las que consideren necesarias.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

- b. Clasificar los ganados de los socios que lo soliciten de acuerdo con las disposiciones que la entidad dicte sobre la materia y siguiendo estrictamente y con la absoluta imparcialidad las tablas de puntuación que se ajuste al tipo racial y zootécnico de las razas o variedades aceptadas en los libros genealógicos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- c. Revisar en los criaderos los libros y controles que exigen los reglamentos y comprobar la veracidad de los datos que suministren los asociados.
- d. Informar por escrito al Jefe del Departamento Técnico, al finalizar cada una de las comisiones que se le asignen, sobre la manera como ellas fueron cumplidas y las observaciones sobre aspectos nutricionales, sanitarios y a manejo que a su juicio deben tenerse en cuenta en cada ganadería.
- e. Asesorar a los criadores en sus planes de cría y presentar ante el Jefe del Departamento Técnico y/o a la dirección ejecutiva, las sugerencias técnicas que permitan a los asociados y a la entidad una mejor organización y mayor efectividad en sus programas.
- f. Efectuar como representante de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en la realización de ferias y exposiciones de ganado Charolaise Charbray y sus Cruces, cuando se requiera su presencia y aprobar o improbar y rechazar la participación de ganados en las exposiciones, promociones o demás lugares donde la raza se presente oficialmente a concursos o ventas, cuando de acuerdo con los reglamentos se estén violando precisa normas sobre la materia.
- g. Informar al Jefe del Departamento Técnico sobre certificados de registro que se encuentren enmendados o que correspondan a ejemplares que no se ajusten a las características fenotípicas de las razas de acuerdo al reglamento.
- h. Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva, el Presidente o el Director Ejecutivo o el Jefe del Departamento Técnico de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

CAPITULO XIII.

DE LOS SOCIOS.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 64º. Podrán ser Socios de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", las personas naturales o jurídicas que dentro del territorio nacional o del exterior se ocupen de la cría, selección y mejoramiento de las razas Charolaise, Charbray y sus Cruces, posean un predio destinado para tal fin y un hato conformado por lo menos de un (1) animal puro o cinco (5) cruzados registrados en la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", o tener al menos dos (2) embriones implantados, confirmados y certificados por un Profesional competente

El aspirante debe gozar de intachable reputación, haber observado irreprochable conducta comercial, social y moral y no haber sido condenado por delito alguno de carácter doloso.

ARTICULO 65º. La solicitud de admisión como socio, deberá presentarla el interesado por escrito, firmada por un asociado, en comunicación que indique la forma como se llenan los requisitos señalados en los estatutos, manifieste su acatamiento a ellos, en caso de ser admitido. El Presidente o quien haga sus veces, informara de tal solicitud a los miembros de la Junta y la someterá a su consideración en la reunión subsiguiente a aquella en que la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", la reciba, para que la Junta decida, Solo se considerara aprobado el ingreso de un nuevo socio, cuando la solicitud, en tal sentido, haya sido aprobada por la Junta Directiva en la sesión en la cual se presente, por una mayoría no inferior al 80%.

Parágrafo. Si con anterioridad ha sido socio de otra ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", el interesado deberá presentar ante la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", Charolaise Charbray y sus Cruces, un paz y salvo de aquella por todo concepto.

ARTICULO 66º. Se puede ser miembro de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", en una de las dos modalidades: Socio Activo y Socio Honorario.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 67º. Serán Socios Activos los que la Junta acepte como tales, previo el lleno de la totalidad de los requisitos exigidos por los estatutos y reglamentos, sobre admisión de socios.

ARTICULO 68º. Serán Socios Honorarios, los que proponga como tales la Junta Directa a la aprobación de la Asamblea General de Socios y sean aceptados por esta con mayoría de votos en votación secreta.

ARTICULO 69º. Las personas que entren a formar parte de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", asumen el compromiso de actuar con el más alto grado de integridad, honradez y buena fe, para con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", con los demás Socios y para con terceros.

ARTICULO 70º. Son derechos de los Socios activos.

- a. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- b. Elegir y ser elegido para los cargos Directivos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- c. Examinar por sí o por medio de apoderado o representante, la contabilidad, los libros, las actas y en general, todos los documentos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- d. Representar y hacerse representar en las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- e. Recibir todos los beneficios, informaciones y orientaciones que suministre la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- f. Presentar proyectos de resoluciones y acuerdos a la consideración de la Asamblea General de Socios y de la Junta Directiva.
- g. Solicitar los servicios que la entidad presta, de acuerdo con sus reglamentos y normas estatutarias.
- h. Concurrir a las exposiciones y demás actividades que programe la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", siempre y cuando cumpla con las normas estatutarias y reglamentarias.



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTICULO 71º. Son deberes de los Socios:

- a. Cumplir los estatutos y reglamentos adoptados por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- b. Acatar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c. Asistir a las Asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.
- d. Desempeñar honesta y responsablemente las funciones inherentes a los cargos para los cuales sean elegidos por la Asamblea General.
- e. Dar a los bienes de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", el uso para el cual están destinados y cuidar de su conservación y mantenimiento.
- f. Velar por los intereses de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- g. Suministrar con puntualidad, ceñidos a la más estricta verdad, los datos de monta, nacimientos y solicitudes de registro genealógico.
- h. Llevar los libros genealógicos de hato al día, en la forma como lo indique la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- i. Pagar las cuotas de admisión, de sostenimiento y otras que determine la Junta Directiva puntualmente.
- j. Suministrar la información que le solicite la Junta Directiva, el Presidente, el Director Técnico o el Jefe del Departamento Técnico y sus asistentes.
- k. Cumplir con las comisiones que se le asignen.

ARTICULO 72º. La calidad de socio se pierde por retiro voluntario, por decisión de la Junta Directiva y de la Asamblea General o por muerte.

ARTICULO 73º. En caso de muerte de uno de los Socios, la sucesión podrá seguir registrando o transfiriendo ganado inscrito en los libros genealógicos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", por el periodo necesario para la liquidación de la sucesión, siempre que se halla notificado la muerte de dicho socio y que la papelería para trámites ante la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", sea firmada por la persona legalmente autorizada. El o los herederos de la ganadería, continuarán con los derechos del



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

socio fallecido si así lo solicitan ante la Junta Directiva y este lo apruebe, previo reconocimiento legal del heredero o herederos legítimos.

ARTICULO 74º. Serán causales de expulsión de un socio:

- a. Ser declarado responsable de cualquier delito de carácter doloso, por sentencia judicial legalmente ejecutoriada.
- b. La adulteración de edades o datos contenidos en los registros.
- c. Haberse comprobado violación de los reglamentos de admisión.
- d. El no pago de las cuotas fijadas, en un periodo mayor a seis (6) meses.
- e. La violación o el no acatamiento de las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva y de estos estatutos y lo estipulado en el código de ética.
- f. Para los miembros de la Junta Directiva, el realizar negocios y actividades que vayan en detrimento de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", o de sus socios de acuerdo por lo dispuesto por el código de ética.
- g. El incumplimiento o la violación de las normas estatutarias.
- h. Servir intereses opuestos a los de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", o tener compromisos que impidan o entorpezcan el desarrollo de programas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", lo cual será determinado por la Junta Directiva.
- i. La realización de importaciones o Exportaciones de ganado, embriones o semen no aprobados por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".
- j. La violación o no acatamiento a las disposiciones del Comité Técnico que hayan sido debidamente aprobadas por la Asamblea o por la Junta Directiva
- k. El registrar ejemplares de las razas Charolaise o Charbray nacidos en el país, en asociaciones extranjeras, sin haberlas registrado previamente en la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY".

ARTICULO 75º. El socio que se retire de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

"ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", tiene derecho a solicitar un certificado de paz y salvo expedido por la entidad.

ARTICULO 76º. A los Socios se les está prohibido:

- a. Utilizar el nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", para adelantar campañas políticas, religiosas, en beneficio propio o de cualquier otra índole, con engaño, ajenas al objeto social de la misma, intervenir o entorpecer las políticas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y el beneficio de los socios.
- b. Presionar a los demás miembros o las Directivas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", a fin de que desvíe el objeto de la Entidad o se violen sus estatutos.
- c. Desarrollar actividades ilícitas que según el código de ética que signifique un claro perjuicio para la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", y para el estado o realizar cualquier hecho que tienda a perjudicar a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", a sus Directivas o a sus miembros.

ARTICULO 77º. Todos los Socios, para acreditarse como tales, serán provistos de un carné de identificación.

ARTICULO 78º. Los estatutos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", solo pueden ser reformados por la Asamblea General de Socios, en dos (2) sesiones consecutivas y previa aprobación por la mayoría de votos.

ARTICULO 79º. Estos Estatutos y reglamentos internos de la entidad serán impresos y distribuidos a cada uno de los Socios y regirán desde la aprobación, por parte de la Asamblea General de Socios.

CAPITULO XIV.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

ARTÍCULO 80° - CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", se disolverá y liquidará:

- a. Cuando sus recursos sean insuficientes para atender sus necesidades mínimas y así lo conceptúe la Revisoría Fiscal.
- b. Por decisión de las $\frac{3}{4}$ partes de los asociados activos.
- c. Por sentencia judicial
- d. Por las demás causales de ley.

ARTÍCULO 81° - PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: En la liquidación y disolución de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", se observarán las siguientes reglas:

- a. En todos los casos el decreto de disolución y liquidación, deberá ser emitido por la Asamblea General, con una mayoría de las $\frac{3}{4}$ partes de los Asociados activos.
- b. A menos que la Asamblea General designe un liquidador especial, actuará como tal el Presidente, en consecuencia, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", no iniciará nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará la capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a inmediata liquidación.
- c. El liquidador destinará los fondos en primer lugar a cancelar las deudas de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", dando prelación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados y a los gastos de liquidación.
- d. Sin perjuicio de los artículos anteriores el liquidador procederá a continuar y concluir las operaciones sociales al tiempo de la liquidación.
- e. Concluida la liquidación se convocará a una Asamblea de Socios para que el liquidador rinda informe detallado de su actividad y se procederá a su aprobación.
- f. El remanente en dinero o en especie de los bienes de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", será entregado a la entidad o



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

institución sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea similar a esta, la cual será determinada en su momento por la Asamblea General.

CAPÍTULO XV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 82° – SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho, constituido por un (1) solo árbitro, por sorteo y funcionará en la Cámara de Comercio de Bogotá, aplicando sus reglas de procedimiento

Los anteriores estatutos fueron aprobados por unanimidad y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAISE, CHARBRAY Y SUS CRUCES "ASOCHAROLAISE - CHARBRAY", CHAROLAISE CHARBRAY Y SUS CRUCES será constituida por las personas que asistieron y que son los fundadores de la misma, según Acta número 001, en Asamblea Consultiva de los Asociados reunida en la calle 72ª # 20-35 ubicado en ciudad de Bogotá, el día 19 de junio de 2009 a las 9.30 de la mañana.

JUAN MANUEL SANCHEZ SALAMANCA
19 145 221 DE BOGOTÁ
Presidente de la asamblea

JORGE ALEJANDRO MEDINA MOTTA
79 988 818 DE BOGOTÁ
Secretario de la asamblea

El suscrito secretario de la asamblea y Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Charolaise, Charbray y sus Cruces, hace



Asociación Colombiana de Criadores de Ganado
Charolaise, Charbray y sus Cruces.
ASOCHAROLAISE - CHARBRAY.

constar que la presente acta, es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la Asociación, en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en la Cámara de Comercio de Bogotá.

-----o-----o-----o-----o-----o-----o-----
o-----

ALEJANDRO MEDINA M.

JORGE ALEJANDRO MEDINA MOTTA

C.C. 79.988.818 DE BOGOTÁ
Secretario de la asamblea

CONFIDENCIAL